



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



ahag.

2.1.

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO.**

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2016.

### **Testimonio:**

"Visto el expediente instruido para la aprobación definitiva del Presupuesto del año 2016, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente informe evacuado por el Jefe del Área de Hacienda y Servicios Económicos, conformado por el Interventor, la Asesoría Jurídica y la Secretaria del Pleno, de fecha 1 de marzo de 2016.

**2º.-** Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 3 de marzo de 2016.

**3º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha siete de marzo de 2016.

En el transcurso del debate, el señor Concejal don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife se presenta enmienda, que se encuentra incorporada al expediente, que sometida a votación, es rechazada por ocho votos a favor, doce votos en contra, y seis abstenciones.

A continuación, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, que resulta aprobado por doce votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No admitir las reclamaciones presentadas por Don Eduardo de Armas Micas ( NIF 42.015.498 H), Doña Leónidas Acosta Rodríguez (NIF 42.936234-H), Doña Nieves Pina Martínez (17.683.575W), Doña Aleth González Cairós (NIF 43.621.990-Y), Don David Sánchez Aguado (NIF 50.753.534D), Don Pablo Jerez Herrera (NIF 42.054.434 S). Doña Marta Solana Suárez (NIF 43.257746), Doña María del Pilar de Vera Díaz (NIF 45.437.431 B), Don Francisco Domingo Delgado Oliva (NIF 52.842.618A), Doña Teresa Esteban Reyna (NIF 42.090.967 R), Doña Silvia Rodríguez Hernández (NIF 41.985.387 Z), Don Miguel A. López (NIF 42.938.970 V), Jonathan Molina Pérez (54.056.671 R), Doña Rocío Soto Martín (NIF 45.440.777 C), Doña Sonia Rodríguez Pérez (NIF 78.574.964 M), Doña Corina Mercedes Delgado Castro (NIF 42.089.663 P), Don Aitor López González (CF 54.049.363 F), Doña María Ángeles Felipe Rodríguez (NIF 43.612.714 E), Don José Manuel Rivero Delgado (NIF 41.990.257 P), Doña Sofía Rivero Felipe (NIF 54.116.626 H), Don José Ramón Cairós Felipe (NIF 54.044.394 Y), Doña María González Hernández (NIF 54.047.716 Q), Doña Ángela Cairós de Felipe (NIF 78.572.734 L), Doña Ester Felipe Graus (NIF 54.108.477 B), Don Roberto Sánchez Díaz

(NIF 43.614.866 N), Don Juan Aarón Velázquez China (NIF 54.057.218 C), Doña Rosa Rivero Castellano (NIF 43.603.102 R), Doña María del Pino Azorín Gopar (NIF 43.787.143 L), Hannah González Hernández (NIF 54.053.299 X), Jonay Galván Rodríguez (NIF 54.054.218 D), Albania Felipe Rodríguez (NIF 54.044.393 M), Doña Silvia Felipe Rodríguez (NIF 45.435.048 C), Doña Ángela María Felipe Rodríguez (45.453.472 K) y Doña Sara D. Felipe Rodríguez (NIF 45.457.052 Y), por cuanto no se fundamentan, ni concretan en alguna de las causas, únicas y tasadas, previstas en el artículo 170.2 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2016, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	148.197.582,32	147.101.564,22
Gerencia Municipal de Urbanismo	5.335.746,20	5.335.746,20
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.016.579,92	2.016.579,92
Organismo Autónomo de Deportes	4.330.014,14	4.330.014,14
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	3.436.097,86	3.596.210,18

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin déficit inicial, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.3 del RD 500/1990, y de la Plantilla del personal conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

**QUINTO.-** Ordenar, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios, la publicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

La Secretaria General del Pleno,



**DECRETO.//**

11 de marzo de 2016.

Cumplase.

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



2.1.

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COLINA, SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA  
LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis, en el punto 2.1 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido para la aprobación definitiva del Presupuesto del año 2016, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe evacuado por el Jefe del Área de Hacienda y Servicios Económicos, conformado por el Interventor, la Asesoría Jurídica y la Secretaria del Pleno, de fecha 1 de marzo de 2016.

2º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 3 de marzo de 2016.

3º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha siete de marzo de 2016.

En el transcurso del debate, el señor Concejal don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife se presenta enmienda, que se encuentra incorporada al expediente, que sometida a votación, es rechazada por ocho votos a favor, doce votos en contra, y seis abstenciones.

A continuación, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, que resulta aprobado por doce votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ocho votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No admitir las reclamaciones presentadas por Don Eduardo de Armas Micas ( NIF 42.015.498 H), Doña Leónidas Acosta Rodríguez (NIF 42.936234-H), Doña Nieves Pina Martínez (17.683.575W), Doña Aleth González Cairós (NIF 43.621.990-Y), Don David Sánchez Aguado (NIF 50.753.534D), Don Pablo Jerez Herrera (NIF 42.054.434 S). Doña Marta Solana Suárez (NIF 43.257746), Doña María del Pilar de Vera Díaz (NIF 45.437.431 B), Don Francisco Domingo Delgado Oliva (NIF 52.842.618A), Doña Teresa Esteban Reyna (NIF 42.090.967 R), Doña Silvia Rodríguez Hernández (NIF 41.985.387 Z), Don Miguel A. López (NIF 42.938.970 V), Jonathan Molina Pérez (54.056.671 R), Doña Rocío Soto Martín (NIF 45.440.777 C), Doña Sonia Rodríguez Pérez (NIF 78.574.964 M), Doña Corina Mercedes Delgado

Castro (NIF 42.089.663 P), Don Aitor López González (CF 54.049.363 F), Doña María Ángeles Felipe Rodríguez (NIF 43.612.714 E), Don José Manuel Rivero Delgado (NIF 41.990.257 P), Doña Sofía Rivero Felipe (NIF 54.116.626 H), Don José Ramón Cairós Felipe (NIF 54.044.394 Y), Doña María González Hernández (NIF 54.047.716 Q), Doña Ángela Cairós de Felipe (NIF 78.572.734 L), Doña Ester Felipe Graus (NIF 54.108.477 B), Don Roberto Sánchez Díaz (NIF 43.614.866 N), Don Juan Aarón Velázquez Chinaa (NIF 54.057.218 C), Doña Rosa Rivero Castellano (NIF 43.603.102 R), Doña María del Pino Azorín Gopar (NIF 43.787.143 L), Hannah González Hernández (NIF 54.053.299 X), Jonay Galván Rodríguez (NIF 54.054.218 D), Albania Felipe Rodríguez (NIF 54.044.393 M), Doña Silvia Felipe Rodríguez (NIF 45.435.048 C), Doña Ángela María Felipe Rodríguez (45.453.472 K) y Doña Sara D. Felipe Rodríguez (NIF 45.457.052 Y), por cuanto no se fundamentan, ni concretan en alguna de las causas, únicas y tasadas, previstas en el artículo 170.2 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2016, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	148.197.582,32	147.101.564,22
Gerencia Municipal de Urbanismo	5.335.746,20	5.335.746,20
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.016.579,92	2.016.579,92
Organismo Autónomo de Deportes	4.330.014,14	4.330.014,14
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	3.436.097,86	3.596.210,18

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin déficit inicial, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.3 del RD 500/1990, y de la Plantilla del personal conforme a lo dispuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

**QUINTO.-** Ordenar, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios, la publicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a once de marzo de dos mil dieciséis.

